



Manual de procedimientos internos técnicos

Procedimiento para realizar los servicios de pernocta

MPIT-DM-GIP-130

Revisión Original

Procedimiento para realizar los servicios de pernocta

1. Control

1.1. Tabla de Autorizaciones

| No. de Revisión | Emitido por | Revisado por | Autorizado por |
|-----------------|--|---|--|
| Original | Raúl Maciel Ing. de Programas de Mantenimiento | Luis Contreras Gerente de ingeniería y planeación | Omar López Director de Seguridad Aérea y Aseguramiento de la Calidad |

1.2. Registro de revisiones

| No. de Revisión | Fecha de la Revisión | Motivo de la Revisión |
|-----------------|----------------------|-----------------------|
| Original | Marzo 2019 | Original |
| 01 | Marzo 2023 | Actualización |

1.2.1. Responsable de la revisión

El responsable de editar, revisar y actualizar este procedimiento es Gerente de ingeniería y planeación.

1.2.2. Criterio de la revisión

Este procedimiento será revisado cuando menos una vez al año a partir de la fecha de su emisión, o antes si se cambia para mejorar el sistema administrativo de la organización, o bien, a causa de la generación o actualización de la regulación aplicable.

1.3. Lista de distribución

1. Dirección Mantenimiento
2. Gerencia de ingeniería y planeación

3. Dirección de Seguridad Aérea y Aseguramiento de la Calidad
4. Gerencia de mantenimiento
5. Personal técnico de mantenimiento
6. Ingeniero de planeación
7. Ingeniero de producción

2. Contenido

2.1. Definiciones y acrónimos

2.1.1. Definiciones

2.1.2. Acrónimos

AMM Aircraft maintenance manual

EM Engine manual

MLG Main landing gear

NLG Nose landing gear

RR Rolls Royce

2.2. Objetivo

Efectuar las tareas internas de revisión para tener la seguridad que la aeronave se encuentre en condiciones óptimas para su operación.

2.3. Alcance

Aplica a todas las aeronaves de la flota de TAR Aerolíneas.

2.4. Referencias

1. MM RR 12-10-79-801,
2. AMM 12-12-01-600-801-01
3. EM HAMILTON 49-00-00-1101
4. AMM 12-12-02-03
5. AMM 12-13-01-03

2.5. Responsabilidades

2.5.1. Personal técnico de mantenimiento

1. Es responsable de cumplir con los requerimientos del presente documento.

2.5.2. Ingeniero de planeación

1. Es responsable de hacer llegar el presente documento al área de mantenimiento y resguardo de registros.

2.6. Diagrama de flujo

1. N/A

2.7. Descripción del procedimiento

| Paso | Responsable | Descripción |
|------|-------------------------|--|
| 1 | Ingeniero de producción | Coordinar con el área de mantenimiento la ejecución las tareas indicadas en el presente documento. |
| 2 | Ingeniero de producción | Hacer llegar la información de manera electrónica al área de mantenimiento para su aplicación. |
| 3 | Técnico | Efectuar las tareas descritas en la guía anexa TAR-2 DÍAS. |
| 4 | Técnico | En la estación QRO dejará la documentación efectuada y correctamente llenada en el área acordada, en alguna otra estación enviara la documentación los registros escaneados al ingeniero de producción una vez llenados en su totalidad. |
| 5 | Técnico | En cualquier estación que no sea QRO mandará de manera física los registros de mantenimiento al ingeniero de producción. |
| 6 | Ingeniero de producción | Recibirá los registros de mantenimiento y los entregará al ingeniero de planeación. |

2.8. Documentos aplicables y/o anexos

1. TAR-OVERNIGHT

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y ALCANCE LEGAL

La información, organización, gráficas, diseño, compilación, know-how y otros aspectos de los elementos contenidos en este documento, incluyendo la plataforma de Intranet, son de carácter confidencial por lo que queda estrictamente prohibida por ley su copia, reproducción por cualquier medio, divulgación verbal o escrito y/o distribución total o parcial, sin autorización expresa de Link Conexión Aérea S.A. de C.V. conocida bajo el nombre comercial de TAR Aerolíneas. La publicación o transmisión de información o documentos contenidos en la intranet de TAR Aerolíneas no constituye una renuncia de cualquier derecho relacionado con tales documentos o información. En este sentido, TAR Aerolíneas hace expresa reserva del ejercicio de todas las acciones, tanto civiles como penales, destinadas al resguardo de sus legítimos derechos.

From:

<https://wiki.tarmexico.com/> - **TAR MÉXICO**

Permanent link:

<https://wiki.tarmexico.com/mpit/130?rev=1679611347>



Last update: **23/03/2023 22:42**